

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Sinforoso Vargas Mateo, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Manuel Vargas Mateo.

Art. 2.— El presente Decreto se insertará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capilat de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4517, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Juan Isidro Fondeur Sánchez, Luis Domingo Barcácel Tejada, Luis Enrique Adames Félix y Rubén Cedeño.
G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4517.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Juan Isidro Fondeur Sánchez;
- b) Doctor Luis Domingo Barcácel Tejada;
- c) Al Doctor Luis Enrique Adames Félix; y
- d) Al Doctor Rubén Cedeño,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capilat de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4518, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Optómetra al señor Julio Oscar García Alardo.

G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4518.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo al señor Julio Oscar García Alardo el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Optómetra, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capilat de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4519, que autoriza al señor Hitler Clive Mesa Navarro, a cambiar su nombre por el de Héctor Clive Mesa Navarro.

G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4519.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de septiembre de 1958 el señor Hitler Clive Mesa Navarro, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, domiciliado en Ciu-